

6542

RESOLUCION No. 87-2-1-02138

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

CONSIDERANDO

QUE el 17 de febrero de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.";

QUE el ingeniero Alvaro Pino Ycaza, con el patrocinio del doctor Jorge Pino Vernaza, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 87-1269-IA del 29 de mayo de 1987, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1053 del 22 de junio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.", por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza "ACUACULTURA DEL GUAYAS C. LTDA." en

Julio/86

[Signature]

[Signature]

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1

02138

Cia.: BIOACUTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.

favor de "BIOACUTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.", del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mer- cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de abril de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha proce- dido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejem- plar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 22 JUN. 1987



OAM/ent.
DL: 71A.

Exp. No. 43488-86

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
MIGUEL ALVARO ANDRADE

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
MIGUEL ALVARO ANDRADE

88
CERTIFICO QUE HOY SE ENO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION Q UEDA INSCRITO EL APOORTE DE FOJAS 206311 A 206348 NUMERO 9344 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADA BAJO EL NUMERO 20751 DEL REPERTORIO .- GUAYAQUIL , SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .- ENMENDADO EN VALE.-

DR. JOSE N. BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY SE TOMÓ NOTA DEL APOORTE QUE CONTIENE ESTA RESOLUCION A FOJA 57210 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE , AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA .- GUAYAQUIL, SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE .- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. JOSE N. BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Canton Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.231 a 15.233, Número 1.246 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.565 del Repertorio.- Guayaquil, Julio diez y seis de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 11.914 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Julio diez y seis de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-Enmendado: de 1.986 al.-Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil